

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

219210 *Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se inadmiten por extemporáneas las solicitudes de ayuda presentadas en el marco de la convocatoria pública para la implantación de herramientas TIC y procesos basados en TIC para la mejora de la gestión empresarial de las pymes y asociaciones sin ánimo de lucro de las Illes Balears mediante el instrumento de bonos tecnológicos*

Hechos

1. El 16 de abril de 2019 (BOIB n.º 49) se publicó la Resolución de la consejera de Innovación, Investigación y Turismo de 8 de abril de 2019 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a promover la implantación de herramientas TIC y procesos basados en TIC para la mejora de la gestión empresarial de las pymes (pequeña y mediana empresa) y asociaciones sin ánimo de lucro de las Illes Balears mediante el instrumento de bonos tecnológicos.

2. La base 7 de la convocatoria establece que el plazo para presentar la solicitud empieza diez días hábiles después de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* hasta agotar los créditos disponibles y en ningún caso más allá del 30 de marzo de 2020.

3. Debido a la crisis sanitaria provocada por la COVID 19, el día 14 de marzo de 2020 se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, que disponía, entre otras medidas, la suspensión de los plazos administrativos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

4. Esta suspensión de los plazos administrativos fue levantada con efectos desde el 1 de junio de 2020 por el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

5. Dado que el plazo para presentar las solicitudes previsto en la convocatoria finalizaba día 30 de marzo de 2020, es decir, faltaban once días para su finalización en la fecha que fue suspendido (día 14 de marzo de 2020), el plazo para presentar solicitudes se retomó día 1 de junio de 2020 y finalizó día 15 de junio de 2020 (once días hábiles después).

Las solicitudes de ayuda que tuvieron entrada con posterioridad al día 15 de junio de 2020 son inadmisibles por haber sido presentadas fuera del plazo.

Fundamentos de derecho

1. Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

2. Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/0020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

5. Decreto 25/2021, de 8 de marzo, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

6. Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 2 de marzo de 2021, de delegación de



competencias y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería.

7. El texto refundido de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre).

8. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

9. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

10. Resolución de la consejera de Innovación, Investigación y Turismo de 8 de abril de 2019 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a promover la implantación de herramientas TIC y procesos basados en TIC para la mejora de la gestión empresarial de las pymes y asals de las Illes Balears mediante el instrumento de bonos tecnológicos (BOIB n.º 49, de 16 de abril de 2019).

11. Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos por la que se modifica la Resolución de la consejera de Innovación, Investigación y Turismo de 8 de abril de 2019 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a promover la implantación de herramientas TIC y procesos basados en TIC para la mejora de la gestión empresarial de las pymes y asals de las Illes Balears mediante el instrumento de bonos tecnológicos (BOIB n.º 158, de 12 de septiembre de 2020).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar la inadmisión de las solicitudes de subvención por implantación de herramientas TIC y procesos basados en TIC para la mejora de la gestión empresarial de las pymes y asociaciones sin ánimo de lucro de las Illes Balears mediante el instrumento de bonos tecnológicos, de la convocatoria aprobada por Resolución de la consejera de Innovación, Investigación y Turismo de 8 de abril de 2019 (BOIB n.º 49, de 16 de abril de 2019), dado que fueron presentadas fuera del plazo establecido en las bases de la convocatoria.

2. Ordenar el archivo de los expedientes que se detallan en el anexo.

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haber recibido la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 27 de mayo de 2021

El director general de Innovación

Eduardo Eugenio Zúñiga Solari

Por delegación del consejero de Transición Energética,

Sectores Productivos y Memoria Democrática

(BOIB n.º 31, de 4 de marzo de 2021)





ANEXO

Lista de expedientes archivados por presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.

<i>Núm. de expedientes</i>	<i>Beneficiario</i>
BT 366/2019	Palmer 1956, SL
BT 367/2019	Pastisseria Ramis, SL
BT 368/2019	Árbol de la Ciencia, SL
BT 369/2019	Explotacions Agrícoles Can Det, SL
BT 370/2019	Francisca Serra Pons
BT 371/2019	Delicy Food Solutions, SL
BT 372/2019	Andrea Corapi
BT 373/2019	Viktoria Nikoletta Pozsgai
BT 374/2019	Antonella Gestion, SL
BT 375/2019	Wifibaleares, SL
BT 376/2019	Prophase Electronics, SL
BT 377/2019	Mediación y Gestión 2019, SL
BT 378/2019	Guaita Produccions, SL
BT 379/2019	Construcciones Bartolomé Ramon, SA
BT 380/2019	JJ Carreras Alimentació, SL
BT 381/2019	Factum Balear, SL
BT 382/2019	Zigurat Concept, SL
BT 383/2019	José Canet Soler
BT 384/2019	Guindalia S. Microcooperativa
BT 385/2019	Marina Alaminos Barceló
BT 386/2019	Monica Femenia Vidal
BT 387/2019	Toledo Comercial y Representaciones, SL
BT 388/2019	Alice Marie Michel
BT 389/2019	NILAY 2020, SL
BT 390/2019	Gian Battaglia
BT 391/2019	Rapitbook, SL
BT 392/2019	Pjros XIII, SL
BT 393/2019	Edificinet, SL
BT 394/2019	Distribuidora de Begudes de Balears, SL
BT 395/2019	Grup Joan Garau, SLU
BT 396/2019	Daniel Montoya Arlandís

